

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Oro			Fechas	Oro				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
9-11-926	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	67,05	9-11-926	024,00	Banco de España.....	500		626,00
9-11-926	66,95	> E, de 25.000 >	67,05	9-11-926	408,00	Banco Hipotecario de España...	500		405,00
9-11-926	66,95	> D, de 12.500 >	67,05	8-11-926	200,00	Banco Español de Crédito.....	250		200,00
9-11-926	66,95	> C, de 5.000 >	67,05	7-11-926	167,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	168,00
9-11-926	66,95	> B, de 2.500 >	67,05	7-11-926	192,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		193,00
9-11-926	66,95	> A, de 500 >	67,05	6-11-926	135,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
9-11-926	66,95	> G, de 100 >	67,00	9-11-926	96,25	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
9-11-926	66,95	> H, de 200 >	67,00	8-11-926	33,00	carera España...} Ordinarias...	500		33,00
9-11-926	66,95			8-11-926	364,00	Unión Española de Explosivos...	100		363,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		9-11-926	429,50	Ferrocarriles M. Z. A.	476		429,60
9-11-926	80,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		9-11-926	470,00	Idem Norte de España.....	475		470,00
9-11-926	80,95	> E, de 12.000 >	81,00	9-11-926	48,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
9-11-926	81,20	> D, de 6.000 >	81,30			OBLIGACIONES			
9-11-926	81,30	> C, de 4.000 >		9-11-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
9-11-926	81,80	> B, de 2.000 >		9-11-926	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,75
9-11-926	81,90	> A, de 1.000 >	81,90	9-11-926	97,45	Idem id. id.....	500	5	97,25
9-11-926	83,50	> G, de 100 >	83,50	9-11-926	107,60	Idem id. id.....	500	6	107,45
9-11-926	83,50	> H, de 200 >	83,50	9-11-926	97,25	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	97,26
		4 POR 100 AMORTIZABLE		2-11-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
20-9-926	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		6-11-926	91,85	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	7 1/2	92,35
3-11-926	86,26	> D, de 12.500 >		2-10-926	79,40	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
8-11-926	86,25	> C, de 5.000 >	86,75	9-11-926	73,00	> C.	500	8	
9-11-926	86,30	> B, de 2.500 >	86,75	9-10-926	67,50	Idem Norte de España.	500	9	
8-11-926	86,25	> A, de 500 >	86,75	20-7-926	97,00	Idem Emisión 17 de	500	10	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-926	63,00	Enero de 1905.....	500	11	
8-11-926	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,50	31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid.			
9-11-926	91,50	> E, de 25.000 >	91,50	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		97,00
6-11-926	91,75	> D, de 12.500 >	91,50	9-11-926	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
9-11-926	92,00	> C, de 5.000 >	92,00	8-11-926	83,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00
9-11-926	92,00	> B, de 2.500 >	92,00	9-11-926	82,50	Idem id. 1918.....	500		82,50
9-11-926	92,00	> A, de 500 >	92,00	28-10-926	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		EMISION DE 1917		4 por 100 perpetuo al contado.....	347,000				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 21,35 pesetas por 100 francos.—25.000 a 21,40.
27-10-926	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		Idem fin corriente.....					LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 32,00 pesetas una.—1.000 a 32,03.
4-11-926	90,50	> E, de 25.000 >		Idem fin próximo.....					NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.500 dollars a 6,605 pesetas uno.—2.500 a 6,60.
8-11-926	90,50	> D, de 12.500 >		4 por 100 amortizable.....	10,000				
9-11-926	90,60	> C, de 5.000 >	91,75	5 por 100 amortizable.....	37,500				
9-11-926	90,60	> B, de 2.500 >	91,50	Acciones del Banco de España.....	5,000				
9-11-926	90,60	> A, de 500 >	91,75	Idem del Banco Hipotecario.....	12,500				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	19,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	19,500				
9-11-926	99,20	Serie A.....	99,20	Azucarera.—Preferentes.....					
9-11-926	99,15	" B.....	99,15	Idem.—Ordinarias.....	69,000				
9-11-926	99,00	" C.....	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	42,000				
				Idem id. al 6 %.....	8,500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 315 11 Noviembre 1926 Anexo único.—Página 145

SUBASTAS

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE PRIME-
RA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 14 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 25 de Noviembre próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Maside (Orense), por la cantidad total de 225.663,25 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Orense el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 19 de Noviembre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguros de incendios será de treinta y seis meses.

7.ª El plazo de garantía se fija en seis meses.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

9.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la Gaceta de

MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 25 de Octubre de 1926.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Maside (Orense), se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S—1752

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 14 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 25 de Noviembre próximo, a las doce horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Calatayud (Zaragoza), por la cantidad total de 344.403,24 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Zaragoza el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 19 de Noviembre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 10.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá con-

signar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y ocho meses.

7.ª El plazo de garantía se fija en seis meses.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

9.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la Gaceta de Madrid, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 25 de Octubre de 1926.—
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Calatayud (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S—1753

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 25 de Noviembre próximo, a las doce horas, para la segunda subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Sueca (Valencia).

Dicha segunda subasta se celebrará con arreglo al presupuesto fijado, fianza provisional señalada y demás condiciones establecidas para la verificación el 28 de Mayo último, cuyo anuncio se insertó en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 12 del mismo mes.

A los efectos oportunos, se hace público que la exposición de proyectos y admisión de pliegos finalizará el día 19 del expresado mes de Noviembre, debiendo ser extendidas las proposiciones en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas).

Madrid, 26 de Octubre de 1926.—El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Noviembre, se admitirán, únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta urgente para cada proyecto, de las obras de repa-

ración de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situadas en el Ministerio de Fomento, el día 27 de Noviembre, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de

Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 4 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar con urgencia en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 27 de Noviembre, a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	Fianza provisional. Pesetas.
Barcelona.....	Barcelona a Ribas, kilómetros 30 al 37...	Reparación de explanación y firme.....	119.994,45	31 Diciembre 1928.	3.595
Idem.....	Sabadell a Prats de Llusanés, kilómetros 12 al 17.....	Idem.....	69.514,63	31 Diciembre 1927.	2.085
Idem.....	Ramal a Llinás de la carretera de Martaró a Granollérs, kilómetros 3 al 8...	Idem.....	66.129,26	31 Diciembre 1928.	1.980
Idem.....	Molins del Rey a Caldas, kilómetros 31 al 36,857.....	Idem.....	86.025,98	31 Diciembre 1928.	2.580
Idem.....	Vich a Gironella, kilómetros 31 al 41.....	Idem.....	180.228,98	31 Diciembre 1928.	5.406
Idem.....	Badalona a Mollet, kilómetros 1 al 7...	Riego betún asfáltico.....	61.944,75	31 Diciembre 1927.	1.835
Idem.....	Barcelona a Ribas, kilómetros 35,674 al 36,318 y 37,500 al 39,400.....	Alquitranado del firme.....	27.013,88	31 Diciembre 1927.	750
Idem.....	Barcelona a Ribas, kilómetros 73 al 75,500	Idem.....	34.011,25	31 Diciembre 1927.	1.020
Idem.....	Igualada a Sitges, kilómetros 11 al 25...	Riego betún asfáltico.....	127.650,00	31 Diciembre 1928.	3.825
Idem.....	Igualada a Sitges, kilómetros 50 al 53...	Reparación de explanación y firme y riego betún asfáltico.....	86.835,58	31 Diciembre 1928.	2.605
Burgos.....	Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, kilómetros 5 al 9.....	Acopios para reparación.	54.507,96	31 Diciembre 1927.	1.635
Idem.....	Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, kilómetros 10 al 18 y 27 al 31.	Reparación del firme.....	195.437,33	31 Diciembre 1928.	5.860
Idem.....	Brieviesca a Cerezo de Riotirón, kilómetros 9 al 22.....	Idem.....	169.817,10	31 Diciembre 1928.	5.095
Idem.....	Burgos a Logroño, kilómetros 3 al 20...	Idem.....	221.716,12	31 Diciembre 1928.	6.660
Idem.....	Meigar de Fernamental a Pampliega, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	134.478,93	31 Diciembre 1928.	4.030
Idem.....	Logroño a Cabañas de Virtus, kilómetros 155 al 159.....	Idem.....	35.796,16	31 Diciembre 1927.	1.070
Cáceres.....	Salamanca a Cáceres, kilómetros 85 al 87	Reparación de explanación y firme y riego asfáltico.....	69.204,51	31 Diciembre 1927.	2.075
Idem.....	Salamanca a Cáceres, kilómetros 88 al 103	Reparación de explanación y firme.....	156.124,00	31 Diciembre 1928.	4.680
Idem.....	Salamanca a Cáceres, kilómetros 208 al 213.....	Idem.....	58.824,97	31 Diciembre 1928.	1.760
Idem.....	Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, kilómetros 71, 74, 75, 91, 92 y 93.....	Idem.....	67.662,10	31 Diciembre 1928.	2.030
Idem.....	Madrid a Portugal por Badajoz, kilómetros 259 al 266 y 272 al 276.....	Idem.....	133.231,46	31 Diciembre 1928.	3.995
Cádiz.....	Jerez a Ronda, kilómetros 81 al 90.....	Reparación del firme.....	90.896,00	31 Diciembre 1928.	2.725
Idem.....	Jerez a Algeciras, kilómetros 32 al 53...	Idem.....	95.082,00	31 Diciembre 1928.	2.859
Idem.....	Jerez a Ronda, kilómetros 2, 3 y 4.....	Riego bituminoso asfáltico.....	47.437,50	31 Diciembre 1928.	1.420
Idem.....	La Línea a la estación de San Roque, kilómetros 3,107 al 7,231.....	Idem.....	45.199,60	31 Diciembre 1928.	1.355
Soria.....	Taracena a Francia, kilómetros 245 al 254	Reparación del firme.....	63.473,10	31 Diciembre 1928.	1.900
Idem.....	Taracena a Francia, kilómetros 254 al 258 y 261 al 269.....	Idem.....	107.325,24	31 Diciembre 1928.	3.215
Idem.....	San Esteban de Gormaz al confín con Segovia, 1 al 5 y 10 al 14.....	Reparación de explanación y firme.....	99.998,82	31 Diciembre 1928.	2.998
Idem.....	Gallur a Agreda, kilómetros 53 al 57...	Reparación del firme.....	60.031,15	31 Diciembre 1928.	1.800
Idem.....	Garray a Calahorra, kilómetros 1 al 5...	Idem.....	16.482,52	31 Diciembre 1928.	499

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Finza provisional Pesetas.
Tarragona.....	Lérida a Tarragona, kilómetros 53 al 53,600, y Artesa a Montblanch, kilómetros 57 al 62,600 y 63,600 al 65,600.	Reparación de explanación y firme y riego betún asfáltico.....	85.800,89	31 Diciembre 1928.	2.570
Idem.....	Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetros 374,500 al 379,850.....	Idem.....	101.908,45	31 Diciembre 1928.	3.055
Idem.....	Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetros 384 al 390.....	Reparación de explanación y firme.....	163.530,00	31 Diciembre 1928.	4.905
Idem.....	Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetros 327 al 330, y Tortosa a García (trozo sexto), kilómetros 1 al 4.....	Idem.....	66.368,06	31 Diciembre 1928.	1.990
Idem.....	Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetros 350 al 361.....	Idem.....	80.505,75	31 Diciembre 1928.	2.415
Idem.....	Gandesa a Flix, kilómetros 7 al 13.....	Idem.....	47.767,55	31 Diciembre 1928.	1.430
Idem.....	Tortosa a García, kilómetros 15 al 24.....	Idem.....	52.212,30	31 Diciembre 1928.	1.565
Teruel.....	Zaragoza a Castellón, kilómetros 134 al 153.....	Reparación de explanación y firme.....	125.080,18	31 Diciembre 1928.	3.750
Idem.....	Aliaga a La Iglesuela del Cid, sección de Cantavieja a La Iglesuela, kilómetros 1 al 14, y de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chisvert, kilómetros 1 al 3.....	Idem.....	168.369,55	31 Diciembre 1928.	5.050
Idem.....	Beceite a la de Gandesa a Tortosa, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	72.910,00	31 Diciembre 1927.	2.185
Idem.....	Teruel a Cortes, kilómetros 18 al 30.....	Idem.....	117.190,75	31 Diciembre 1928.	3.515
Idem.....	Caudé a El Pobo, kilómetros 7 al 15.....	Idem.....	61.824,00	31 Diciembre 1927.	1.850
Idem.....	Zaragoza a Teruel, kilómetros 109 al 112, y Morata de Giloca a Calamocha, kilómetros 1 al 4.....	Idem.....	38.200,45	31 Diciembre 1927.	1.145
Toledo.....	Calvin a Mérida, kilómetros 1, 2, 17 al 24 y 37 al 39.....	Idem.....	150.210,70	31 Diciembre 1928.	4.505
Idem.....	Avila a Talavera de la Reina, kilómetros 91 al 98.....	Idem.....	90.022,00	31 Diciembre 1928.	2.700
Idem.....	Cuesta de la Reina a Toledo, kilómetros 17 al 24.....	Reparación del firme.....	141.634,00	31 Diciembre 1928.	4.245
Idem.....	Cuesta de la Reina a Serranillos, kilómetros 6 al 10.....	Idem.....	66.844,90	31 Diciembre 1928.	2.005
Idem.....	Ocaña al Puente de la Pedrera, kilómetros 43 y 44.....	Idem.....	36.409,00	31 Diciembre 1928.	1.090
Idem.....	Tembleque a Quintanar, kilómetros 32, 36, 42 y 43, y Quintanar a Pedro Muñoz, kilómetros 3 al 7 y 14 al 17.....	Reparación de explanación y firme.....	116.836,00	31 Diciembre 1928.	3.505
Idem.....	Villa de Don Fadrique a la estación de Algodor, kilómetros 20 al 25.....	Reparación del firme.....	41.848,50	31 Diciembre 1928.	1.255
Idem.....	Quintanar a Villanueva de Alcaudete, kilómetros 5 al 10.....	Reparación de explanación y firme.....	44.137,00	31 Diciembre 1928.	1.320
Idem.....	Toledo a Piedrabuena, kilómetros 1 al 5, 8 y 9.....	Idem.....	58.895,92	31 Diciembre 1928.	1.765
Valencia.....	De la de Silla a Alicante a Real, kilómetros 23 al 42.....	Idem.....	248.891,34	31 Diciembre 1928.	7.465
Idem.....	De la de Casas del Campillo a Valencia a Villena, kilómetros 1 al 9, 25 y 24.....	Idem.....	98.797,65	31 Diciembre 1928.	2.960
Idem.....	Játiba a Alicante, kilómetros 1 al 16.....	Idem.....	110.020,60	31 Diciembre 1928.	3.300
Idem.....	Casa-Ibáñez a Requena, kilómetros 39 al 53.....	Idem.....	139.939,47	31 Diciembre 1928.	4.195
TOTAL.....			5.306.606,24		

Madrid, 4 de Noviembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—1682 al 1737

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada, y en virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Octubre último, la Comisión permanente de esta Junta ha señalado el día 5 de Enero de 1927 para la adquisición, en segunda subasta pública, del suministro del material de vías férreas del Puerto de Cádiz y para el pasaje en el punto

de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas treinta y seis mil novecientas una pesetas con cuarenta céntimos (236.901,40).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Junio de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, ante una Comisión de la Junta, en las oficinas de la misma, calle de Isabel la Católica, número 13, habiendo de manifestar, para conoci-

miento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en la Sección de Puertos de la Dirección general de Obras públicas (Ministerio de Fomento) y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos

civiles de la provincia en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 8.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse, previamente, para tomar parte en la subasta, será de 7.150 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará, en el acto, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta segunda subasta, los gastos de anuncios y acta notarial de la primera licitación.

Cádiz, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Francisco de Aramburu.—El Secretario, Contador, Luis Alvarez Ossorio.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal de... clase número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., en la GACETA DE MADRID y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro del material de vías férreas para el Depósito franco y Lonja para el pescado del puerto de Cádiz, se comprometo a realizar dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 18 de Marzo de 1903, han de regir en la adquisición, por segunda subasta, del material necesario para las vías férreas del Depósito franco y Lonja para el pescado del puerto de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de doscientas treinta y seis mil novecientas una pesetas con cuarenta céntimos (236.901,40).

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial de Cádiz, dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra, así como los gastos de anuncios y acta notarial de la primera licitación.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar, como fianza, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio último, si hubiere lugar.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Si se hubiera constituido la fianza adicional que determina la regla tercera del Real decreto de 26 de Julio último, será devuelta, conforme dispone dicho Real decreto, cuando el adjudicatario haya entregado material por valor de un veinticinco (25) por ciento (100) del importe del presupuesto.

4.ª El plazo de entrega del material, será de diez (10) meses, a contar desde la fecha de aprobación del remate.

5.ª Todos los gastos de reconocimiento y liquidación, serán de cuenta del contratista.

6.ª A medida que se vayan efectuando las recepciones de las diferentes partidas del material, se irá acreditando al contratista el importe de aquél, conforme determina el artículo 16 del pliego de condiciones facultativas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Junta de Obras del puerto de Cádiz, con cargo al capítulo y artículos correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para entregar el material en el plazo prefijado.

Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma de la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 236.901,40 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente por la baja que se obtenga en la subasta.

Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico cedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto de la Junta para las obras por contratar, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho

a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

11. El contratista se compromete a cumplir todas las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten hasta el término del contrato, sobre régimen de trabajos, sus accidentes, retiro obrero y demás aplicables, aceptando también, como jurisdicción competente para entender en las reclamaciones que pudieran surgir en relación con el cumplimiento de este contrato, la del lugar de su ejecución.

12. La contratación de las obras indicadas se harán con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y, muy especialmente, los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del diez (10) por ciento (100) del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes, y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorgan cualesquiera contratos para servicios de obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados,

en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional."

14. En las obras objeto de este contrato, no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 53 del Pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo, cualquiera de ellas, allanarse a la rescisión, cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito correspondiente para el pago de esta obligación, según certificación expedida por la Junta en 4 de Febrero de 1926.

Cádiz, 30 de Octubre de 1926.—El Presidente, Francisco de Aramburu e Inda. — El Secretario Contador, Luis Alvarez Ossorio Bensusan.

S-970

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Laño, Ayuntamiento de Condado Treviño; Escuela mixta para Maestro; 151 habitantes; vacante el 29 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Villasilos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 547 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1926 por jubilación.

Bardauri, Ayuntamiento de Miranda de Ebro; Escuela mixta para Maestra; 151 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Arlanzón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestra; 635 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Santa Gadea de Alfoz, Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea; Escuela de niños para Maestro; 473 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Fuenteodra, Ayuntamiento de Humada; Escuela mixta para Maestra; 138 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Burgos, 3 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1827 y 1828

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Masias de Moro, Ayuntamiento de Lucena del Cid; Escuela mixta de ni-

ños para Maestro; 138 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por traslado voluntario.

Castellón, 31 de Octubre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, P. L. M. P. Gaycoya.

P-1829

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villamayor de Calatrava, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.839 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1926 por traslado.

Ciudad Real, 2 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P-1830

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Puerta Gil, Ayuntamiento de Corte Concepción; Escuela mixta para Maestro; 712 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Huelva, 2 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P-1831

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Abalos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 665 habitantes; vacante el 22 de Octubre de 1926 por fallecimiento.

Zarzáton, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 664 habitantes; vacante el 28 de Octubre de 1926 por fallecimiento.

Villoslada, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 764 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1926 por traslado.

Logroño, Ayuntamiento de idem; Escuela de Beneficencia para Maestro; 26.514 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1926 por traslado.

Logroño, 3 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P-1833

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RECTIFICACION

La vacante de Sección en la Gra-

duada Grupo Cervantes, de esta Corte, clasificada con el número 9 del grupo A y que se anuncia para su provisión en la GACETA del día de la fecha, corresponde a Maestro.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P-1825

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Purmas, Ayuntamiento de Lorea; Escuela unitaria de niños; 1.440 habitantes; vacante el 26 de Octubre de 1926 por resultados del cuarto turno.

Murcia, 27 de Octubre de 1926.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P-1791

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Alejandro Solá y Vidal, Notario que fué de Calleja y antes de Agramunt, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1926. El Decano Presidente, Manuel Borrás y de Paláu.

X-3586

COMPANIA TRANSATLANTICA

Obligaciones para construcciones, emisión 15 Noviembre 1925.—Obligaciones especiales 5 y medio por 100, emisión 16 Mayo 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 4 de las obligaciones para construcciones y el 15 del mismo el cupón número 6 de las obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dicha fecha, serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1926.

El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—3587

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de 25 locomotoras con sus tenderes

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de las 25 locomotoras, con sus tenderes, que se detallan a continuación:

Primer lote.—Diez locomotoras, tipo 4-6-0, compound, con ruedas de 1,620 metros, con sus respectivos tenderes.

Segundo lote.—Quince locomotoras, tipo Consolidación, 2-8-0, con ruedas de 1,310 metros y sus tenderes respectivos.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad o por cada uno de los lotes mencionados.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 15 del próximo mes de Diciembre, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre, dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Málaga).

La apertura de pliegos se efectuará en Málaga, a las doce horas del día 16 de Diciembre próximo.

Málaga, 8 de Noviembre de 1926.—El Director de la Compañía, S. Rabola. X—3593

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Solicitado de este Banco la expedición de duplicado por extravío del resguardo correspondiente al depósito número 73.057, comprensivo de dos títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1920, serie C, números 5.724 y 58.752, constituido en 19 de Octubre de 1922 a favor de D. Pedro Benito Sanz, se hace público mediante este anuncio para que en el término de veinte días puedan presentar sus reclamaciones los que se crean con derecho a oponerse, previniéndoles que de no hacerlo se expedirá el duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Noviembre de 1926. El Secretario, E. Gutiérrez Gamero. X—3595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, en los cuales aparece dictada sentencia, la cual comprende la cabeza y parte dispositiva siguientes:

“Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 21 de Junio de 1926; vistos por el Sr. D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la mercantil Matéu y Bonel, del comercio de Alicante, representada por el Procurador D. José Sevilla Gomis, dirigida por el Letrado D. Federico Clemente, contra D. G. Alfredo Deroy Yost, vecino de Madrid, representado por los estrados del Juzgado por haberle sido declarada la rebeldía, sobre cobro de cantidad, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante mercantil Matéu y Bonel, del comercio de esta plaza, de la suma de pesetas 5.074,90, capital de las dos letras de cambio presentadas, con más los intereses legales del capital de cada letra desde la fecha de sus respectivos protestos (25 y 31 de Agosto de 1925); 114,05 pesetas por los gastos expresados en las cuentas de resacas, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al D. G. Alfredo Deroy Yost, al que se notificará personalmente esta sentencia, conforme tiene interesado la representación de la parte actora en el escrito precedente, de fecha 17 del actual.

Pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marín y Buitrago.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia antecedente por el Sr. Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en este día de su fecha.

Alicante 21 de Junio de 1926.—Doy fe: Indalecio Linares.”

Y para que se inserte en los periódicos oficiales *Boletín* y *GACETA*, para que sirva de notificación al demandado D. G. Alfredo Deroy Yost, constituido en rebeldía, expido el presente en Alicante a 27 de Octubre de 1926.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, P. H., Francisco Ortega. X—3588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de

providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el día de ayer en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Valerio Alcañiz Yáñez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.500 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el siguiente inmueble:

Una casa situada extramuros de la población de Tobarra, sitio denominado Cerro del Calvario, sin número, compuesta de planta baja, cámaras, patio y corral, ocupando una superficie de 1.036 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, y espaldá, terrenos de D. Elicer Ochando; izquierda, era de pan trillar que existe en dichos terrenos de D. Elicer Ochando, y frente, la antigua carretera de Madrid.

La subasta se celebrará, donde y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Huelva el día 17 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo base de los autos, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma indicada de 15.000 pesetas.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres. X—3589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 30 de Octubre próximo pasado, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley

de 2 de Diciembre de 1872, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dalmiro Reyero Valdés, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 30.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en Chamartín de la Rosa y su calle de Vizcaya, número 43 provisional, que consta de planta baja, principal y segundo; afecta la forma de un rectángulo, de superficie 405 metros cuadrados, equivalentes a 5.216 pies y 54 décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, y por el testero, al Sur, con terreno de D. Joaquín Lorenzo Garduño y otra, y por la izquierda, al Este, con solar de los mismos D. Joaquín Lorenzo Garduño y doña Andrea Izaguirre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante este dicho Juzgado y el de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes en este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, quedarán subsistentes, y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.
X—3590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 8 del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Vicente Gómez y Gómez y D. Mariano Gómez Gutiérrez, contra D. Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario de 35.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 131.250 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa número 75 de la carretera de Valencia, barrio de Nueva Numancia, que consta de planta baja, principal, segunda, tercera, con dos amplios sótanos; linda: por la derecha, entrando, con la calle particular, hoy sin nombre; por la izquierda, con terreno de D. Juan Portolés Bellán; con tierra de

D. Juan Robaol, y por el testero, con tierras que fueron de herederos de Molinuevo, hoy de D. Luis Bruguera, y cuya extensión superficial es de 5.152 pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 14 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos un 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado de 131.250 pesetas; que los autos y la certificación reclamada del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.
X—3594

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad anónima Casas Baratas y Caja de Ahorros, domiciliada en Barcelona, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, doble y simultánea, y sin sujeción a tipo en este Juzgado y en el de Barcelona, el día 11 de Diciembre próximo, a las once, las siguientes fincas:

Primera. Una casa señalada con el número 1, letra A, en la Avenida de Rosa Tort.

Segunda. Otra en el mismo sitio y calle, señalada con el número 2.

Tercera. Otra en igual sitio; señalada con el número 3, letra A.

Cuarta. Otra señalada con el número 4, letra A.

Quinta. Otra en la calle en proyecto número 2, señalada con el número 5, letra A.

Sexta. Otra en igual calle que la anterior, señalada con el número 6.

Séptima. Otra en igual calle, señalada con el número 7, letra A.

Octava. Otra señalada con el número 8 de dicha calle.

Novena. Otra señalada con el número 9, letra A, en la calle en proyecto, número 1.

Décima. Casa número 1, letra B, en la calle en proyecto, número 2.

Undécima. Otra, número 2, en la misma calle, número 3.

Duodécima. Otra, número 3, letra B, en la calle en proyecto, número 3.

Duodécima. Otra, número 3, letra B, en la calle en proyecto, número 3.

Décimotercera. Casa número 4, letra B, en la aludida calle que la anterior.

Décimocuarta. Casa número 5, letra B, en igual calle que la anterior.

Décimoquinta. Casa número 6, letra B, en igual calle.

Décimosexta. Otra, señalada con el número 1, letra G, en la calle en proyecto, número 4.

Décimoséptima. Otra, señalada con el número 2, letra G, en igual calle.

Décimoctava. Otra, señalada con el número 1, letra D, en la calle en proyecto, número 3.

Décimonovena. Otra, señalada con el número 2, letra D, en igual calle.

Vigésima. Otra, señalada con el número 3, letra D, en la calle en proyecto, número 3.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 que la ley previene; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, conformándose con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodrigo.
X—3591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de 16 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos, que radica en este Juzgado y Secretaría de D. Elías González, a instancia del Procurador D. Alberto Martínez Ylarza, en nombre de D. Ramón Escobar Puig, como Presidente de la Federación Valenciana de Sindicatos Agrícolas, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional la referida Federación, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores, comprendidos en el pasivo del balance, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de Serranos, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Diciembre próximo, a las cuatro horas de la tarde. Lo que se hace público por medio del presente, para los efectos que en derecho procedan.

Dado en Valencia a 18 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Elías González.—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla.

X—3592

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 938 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.284

GOIRIA Y GOIRIA, Blas; hijo de Valentín y de Lorenza, natural de Echano (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de veintiséis años, estatura baja, pelo castaño, bigote afeitado, ojos pardos, nariz y boca regulares, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Amorecante; comparezca en término de cante; comparecerá en término de quince días ante D. Luis Laya López, Alférez de Navío de la R. A., Juez instructor, de la tercera Sección de la Rta de Bilbao, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho delito de le sigue, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 11 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—6582

11.285

GOMEZ ALVAREZ, Luis; hijo de Juan y de Francisca, natural de Orto (Coruña), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Adegondo (Coruña), procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara, número 20. D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia.—Valencia, 23 de Septiembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—6644

11.286

GOMEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Victoriana, natural de Guarnizo, provincia de Santander, profesión palero, de veintiséis años, tripulante que fué del vapor español "Angela", procesado por deserción mercante; comparecerá en término

de cuarenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, y, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Santander, 25 de Septiembre de 1926.—Francisco Naranjo.

JM—6622

11.287

GOMEZ CRISTINA, Manuel; hijo de Matías y Rosa, natural de Montevideo (República del Uruguay), de estado soltero, profesión calderero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa 471 de 1919, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Juan A. Guerrero.

JM—6540

11.288

GOMEZ GOLDAR, Saturnino; hijo de Prudencio y Jacoba, natural de Begodeidón, parroquia de San Cristóbal, Ayuntamiento de Beade, partido judicial de Ribadavia, soltero, labrador, de veintisiete años de edad, estatura 1,630 metros, sus señas se ignoran, visto de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Reserva de Orense, número 65, D. Ceferino Blanco, en el edificio que ocupa dicho Cuerpo, en esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Orense, 2 de Octubre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—6615

11.289

GONDRA ALDAMIZECHEVARRIA, Martín; hijo de Gregorio y de María, natural de Mundaca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de veintiséis años de edad, soltero, estatura 1,740 metros; las demás señas particulares se desconocen; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Durango, número 81, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, D. Arturo Ruiz Varela, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 30 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Arturo Ruiz.

JG—6646

11.290

GRACIA GOMEZ, Jesús; hijo de Juan y de Eustaquia, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años de

edad, cuyas señas personales son: estatura 1,557 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz recta, cara oval, boca regular, barba poca, color moreno; domiciliado últimamente en las Prisiones Militares de Barcelona, y sujeto a causa por la falta de tercera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Coronel de Infantería D. Carlos García Castaños; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Carlos JG—6557.

11.291

GUERRERO ROJAS, Ramón; hijo de Matías y de Isabel, natural de Fuente del Maestre, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Fuente del Maestre, provincia de Badajoz; procesado por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, D. Carlos Crisóstomo Prats, residente en el cuartel que ocupa dicho Regimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 27 de Septiembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Carlos Crisóstomo.

JG—6522

11.292

HERMIDA FUENTES, Alejandro; hijo de Luis y de Juana, natural de Muros, casado, marinero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Acea, y Manuel Pereira Barreiro, hijo de Ramón y Dolores, natural de Padrón, casado, marinero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Muros, presuntos desertores del vapor mercante "Mar Caspio"; se les cita para que en el término de treinta días comparezcan ante el Juez instructor; Ayudante de Marina de Muros, D. José Pereiro Montero, con objeto de prestar declaración en causa que se les instruye por dicho delito.—Muros, 8 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Pereiro.

JM—6613

11.293

LAFUENTE FERNANDEZ, Manuel; natural de Puente Cesures (Pontevedra); domiciliado últimamente en dicho punto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina (E. R. A. R.), don José Picallo Gaberras, y en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, con objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente instruido para averiguar el paradero de la documentación del mismo, por haber desertado del vapor "Igotz-Mendi", en el puerto de Filadelfia, el día 31 de Julio de 1920.—Ferrol, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Picallo.

JM—6584

11294

LASTRA LOPEZ, Miguel; marinero de segunda clase, perteneciente a la dotación del remolcador "Gaditano", hijo de Faustino y de Saturnina, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años de edad, estado casado, señas personales: pelo castaño, barba tñene, ojos azules, color pigmentado y talla 1,53 metros; procesado por supuesto delito de desertión; se presentará ante el Juez instructor del cruceiro "Extremadura", Alférez de Navío D. José María Martín y García de la Vega, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole en su caso de no hacerlo en el plazo mencionado, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, en el crucero "Extremadura", a 27 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, José María Martín.

JM—6379

11295

LOPEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Juan y de María, natural de Oria (Alicante), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Girés, 5, portaria; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 471 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6539

11296

LOPEZ PEREZ, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Aguifas (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, estatura alta, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba quebrada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión del vapor "Sancti" en el puerto de Génova; comparecerá en el término de sesenta días ante el Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar D. Emilio Doce Garro, en el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Gijón, 5 de Octubre de 1926.—Emilio Doce.

JM—6592

11297

MALDONADO MARIN, Federico; hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Maestranza, número 35; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para ser notificado en causa por desertión mercante del vapor "Pepita Muebrú", instruida por el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 92 de 1926, don

Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6534

11298

MANUEL JUAN, Ramón (a) "Terra-moceros"; hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, de estado casado, profesión pescadero, de veintinueve años, de estatura regular, color sano, pelo y cejas negros, nariz, frente y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, Pilar del Río, 8 (barraca Le Sagrera); procesado por hurto en causa número 379 de 1920; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de la Armada de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Octubre de 1926. El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6530

11299

MARISO DOMINGO, Manuel; hijo de Antonio y de Juana, natural de San Lázaro (Coruña), de estado casado, profesión fegonero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 131 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6524

11300

MARTINEZ, Manuel; natural de Beluso (Pontevedra), hijo de padres desconocidos, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión fegonero; procesado por el delito de desertión del vapor "León XIII" en el puerto de la Habana; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo presijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6568

11301

MARTINEZ SUAREZ, Eduardo; hi-

jo de Domingo y de Elvira, natural de Riveira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas son: frente espaciosa, pelo y cejas negros, ojos grandes, color castaño, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, señas particulares no tiene; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por desertión del vapor español "Aslai-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Riveira, D. Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, Teniente de navío graduado, bajo apercibimiento de que, si no se presenta en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Riveira, 13 de Octubre de 1926.—Amador Bravo.

JM—6619

11302

MOLI, MIGUEL, Agustín; hijo de Jaime y de Apolonia, natural de Móstol (Barcelona), de profesión camarero, de treinta y dos años de edad, frente y boca regulares, pelo y cejas castaños, color de los ojos azul, nariz grande; domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 429 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6523

11303

MONASTERIO GARCIA, Fausto; hijo de Julián y de Ildelfonsa, natural de Galbarros, provincia de Burgos, de veintitrés años de edad, su estado y profesión se ignora, cuerpo, nariz, frente y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color bueno, barba saliente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre, bajo apercibimiento de que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bilbao, 6 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6546

11304

MONASTERIO GARCIA, Fausto; hijo de Julián y de Ildelfonsa, natural de Galbarros, provincia de Burgos, de veintitrés años de edad, de estado ignorado, profesión ignerada, cuerpo, nariz, frente y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaño; color bueno, barba saliente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bilbao;

comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de corbeta don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bilbao, 6 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6547

11.305

MONTES GONZALEZ, Gregorio; hijo de Luis y de Emeteria, natural de Recaforte (Santa Agueda), de estado soltero; profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Gracián Gómez Martínez, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Gracián Gómez.

JG—6545

11.306

MONTES MARTINEZ, Angel; hijo de Manuel y de Felipa, natural de Sestao, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,720 metros y 0,87 de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Sestao; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva auxiliar D. Juan Ramonde Fernández, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Juan Ramonde.

JM—6538

11.307

MORENO DIAZ, Diego; hijo de Diego y María; natural de Tabernas (Almería); casado; del campo, de sesenta y seis años; avecinado en esta capital; cuyas señas personales son: estatura baja; color moreno; ojos melados; pelo castaño oscuro; cejas al pelo; nariz y boca regulares, barba poblada canosa; sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de esta plaza, D. Leopoldo de Uribe y Uribe, en el Gobierno militar de la misma, a contar desde el siguiente día en que aparezca; inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta localidad, en el de Almería y GACETA DE MADRID, para responder en la causa en que está pro-

cesado, por insubordinación a fuerza armada; apercibiéndole con que, en otro caso, se le declarará rebelde y se le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Granada, 2 de Octubre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Leopoldo de Uribe.

JG—6591

11.308

OTERO BARREIRO, Ubaldo, natural de Dorrón (Pontevedra), hijo de Gumersindo y de Encarnación, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión fogonero; procesado por el delito de deserción del vapor "Infanta Isabel", en el puerto de Nueva Orleans; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6565

11.309

PARDO CARMONA, Luis, hijo de Julio y de Dolores, natural de Santander, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y ocho años de edad, estatura 1,598 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región, D. Rafael Hierro Jiménez, residente en el Gobierno militar de Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Sevilla, 4 de Octubre de 1926.—El Coronel Juez instructor, Rafael Hierro.

JG—6632

11.310

PARDO PICOS, Joaquín; hijo de Francisco y de Claudia, natural de Castelo, Ayuntamiento de Cerro, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cerro; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Octubre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—6580

11.311

PENA PACHECO, Antonio; hijo de Bernardo y de María, natural de La Guardia, de estado soltero, profesión

estudiante, cuyas señas personales son: cuerpo creciento, ojos castaños, cejas, ídem, pelo negro, frente regular, nariz algo ancha, boca regular, color sano, barba ninguna; domiciliado últimamente en La Guardia; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Vicente López Perea, Ayudante de Marina de La Guardia, para responder de los cargos en causa, por prófugo, instruída por no presentarse el día 22 de Marzo último para ingresar en el servicio de la Armada.—La Guardia, 8 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Vicente López.

JM—6593

11.312

POLO TORMO, Ramón; hijo de Segundo y de Consuelo, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio guarnicionero, de veinte años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,616 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1 de Octubre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—6544

11.313

PORTA ROMEU, Joaquín; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Estopiñán, provincia de Huesca, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,725 metros, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regulares, barba lampiña; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro, número 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Emilio Hernández Pinos, Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Pontoneros de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 2 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Emilio Hernández.

JG—6649

11.314

PORTILLO FELIPE, José; hijo de José y de María, natural de Motilla, provincia de Granada, de estado soltero, profesión barbero, de veintisiete años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel

Hipódromo, de Melilla; bajo aperecibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6606

1.315

POVEDA ORTIZ, Fernando; hijo de Antonio y Desamparados, natural de Valencia, soltero, de 27 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, número 129, 1.º 2.º; a quien se le instruye un expediente por falta de presentación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de este expediente, D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo aperecibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.—El Secretario, Salvador Pila.

JM—6527

11.316

QUINTANA GABANZON, Gabriel; natural de Isla (Santander); hijo de Gerardo y de Luisa, de cuarenta y siete años de edad, casado, fogonero; procesado por el delito de desertión del vapor "Reina Victoria Eugenia", en el puerto de Montevideo; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MARIN y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo aperecibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6569

11.317

QUINTANA, Manuel; natural de Pereira, parroquia de San Andrés, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña; vecindado últimamente en Santa Comba, de veinticinco años de edad, hijo de Catalina y de padre desconocido, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; soldado del Batallón Cazadores Africa, número 6; procesado en causa que se le sigue como presunto autor de los delitos de fraude y hurto, y además por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Batallón de Africa, número 6, D. Hdefonso Galán Javalera, sito en (Marruecos); bajo aperecibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Septiembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Hdefonso Galán.

JG—6640

11.318

RABADAN ARGUINCHONA, José; hijo de Félix y de Benita, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo aperecibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 9 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—6554

11.319

RABADAN ARGUINCHONA, José; hijo de Félix y de Benita, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros; frente y boca regulares, color sano, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre, bajo aperecibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bilbao, 9 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6555

11.320

RAMONEDA CASALS, José; hijo de Pedro y de María, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,731 metros; domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, con destino en el Regimiento Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—6542

11.321

REDONDO FERREIRO, José María; hijo de Manuel y Encarnación, natural de Potsmarcos (Coruña), de profesión fogonero, de treinta y nueve años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de los ojos negros; estatura regular; domiciliado últimamente en Potsmarcos; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días

ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 278 de 1925, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo aperecibimiento que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—6536

11.322

RIVAS SOLER, Salvador; hijo de José y de Francisca, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero de veintisiete años de edad, estatura 1,652 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pronunciada, boca grande, barba poca; señas particulares: una cicatriz en el dedo índice de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Tarragona, provincia de Lérida; procesado por el delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Juan Gallego Porro, residente en los pabellones de San Fernando (Melilla), bajo aperecibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6611

11.323

RODRIGUEZ BARROSO, Secundino; hijo de Claudino y de María Josefa, natural de Illa, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en Illa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Marcos ante el Juez instructor D. José Miguel Bragado, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la octava Zona Pecuaria, de guarnición en León, bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 27 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, José Miguel.

JG—6600

11.324

RODRIGUEZ GALEIRO, José; hijo de Manuel y Encarnación, natural de Paderne, provincia de Lugo, estatura 1,600 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González-Anleo Sandoval, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo aperecibimiento de que si no lo efectúa en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.—Gerona, 14 de Octubre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Juan González-Anleo

JG—6588

11.325

ROSA CALDERON, Emilio; hijo de Antonio y de María, natural de Valverde del Camino (Huelva), de estado viudo, profesión fogonero, de cuarenta y tres años, pelo negro, color de ojos pardos, estatura regular; domiciliado últimamente en Huelva, calle Ruiz Martín, número 5; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, y de la causa número 130 de 1925. D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Juan A. Guerrero.

JM—6525

11.326

ROSAS ROBAINA, Felipe; hijo de Felipe y de María, natural de Arrecife (Lanzarote), de estado soltero, profesión marinero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Gran Canaria); procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—6506

11.327

ROSADO NISO, Joaquín; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Brozas, provincia de Cáceres, soltero, de oficio barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,528 metros, a quien instruyo expediente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Caja de recluta de Cáceres, número 94, D. Joaquín López Ibáñez, residente en Cáceres; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cáceres, 13 de Octubre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Joaquín López.

JG—6558

11.328

RUIZ PERALES, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Huelva, de estado soltero, profesión cocinero, de veinticinco años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por el delito de desertión colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Porro, residente en el Cuarte Hipódromo, de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo

así será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6605

11.329

SAGREDO MARTIENZO, Ramón; hijo de Inocencio y de Eufemia, natural de Valmaseda (Vizcaya), de estado soltero, profesión ayudante de máquina, de veinticinco años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba saliente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Guernica; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de quince días ante D. Luis Naya López, Alférez de navío de la reserva auxiliar, Juez instructor de la tercera Sección de la ría de Bilbao, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por dicho delito se le sigue, haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Erandio, 30 de Septiembre de 1926. El Juez instructor, Luis Naya.

JM—6581

11.330

SALGUERO FIGUEROA, Manuel; hijo de Juan y de Angustias, natural de Granada, provincia de Idem, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, siendo sus señas: estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular; ex legionario del Tercio; encartado en expediente judicial que se le sigue por quebrantamiento de prisión; comparecerá ante el Comandante de Infantería Juez permanente, D. Enrique López Urquiza, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, en su despacho oficial, sito en Ceuta, paseo de Colón, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Septiembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

11.331

JG—6578

SANISIDRO VIDAL, Cándido; hijo de José y Purificación, natural de Junqueras (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de los ojos negros; estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 278 de 1925. D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—6537

11.332

SAN MARTIN OTERO, Cándido; natural de Dorrón (Pontevedra), hijo de José María y de Peregrina, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión fogonero; procesado por el delito de desertión del vapor "Infanta Isabel" en el puerto de Nueva Orleans; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—5560

11.333

SANCHEZ LOPEZ, José; hijo de José y de Gertrudis, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, boca grande, color trigueño, frente ancha; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz); sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días en Algeciras ante el Juez instructor D. Felipe Vicente Rivas, Teniente del Regimiento de Artillería de plaza y posición número 5, de guarnición en Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras, 2 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Felipe Vicente.

JG—6518

11.334

SANCHO CRIADO, Jesús; hijo de Víctor y de Juana, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de veinticinco años de edad, estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao, y de la causa que se le sigue por el delito de desertión, con circunstancias calificativas, del calabozo de la guardia del principal, al objeto de que se presente en el término que se le emplaza, para responder a los cargos que le resulten, rebiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 29 de Septiembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—6556

11.335

SATUE EXPOSITO, Marcelino; domiciliado últimamente en Zaragoza,

calle del Castillo, número 232; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para ser notificado en causa por deserción mercante del vapor "Pepita Mumbri", instruida por el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 92 de 1926, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le parará los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 7 de Octubre de 1926. El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—6535

11.336

SIERRA LARREA, Santiago; hijo de Baldomero y de Alejandra, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares, color pálido, barba naciente; domiciliado últimamente en Begosia (Bilbao); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Següera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su tozo el día 20 de Diciembre.—Bilbao, 8 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—6549

11.337

SOTO-MELECHON, Hilario; hijo de Gabriel y de Luisa; domiciliado últimamente en Aguilas, provincia de Murcia; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para ser notificado en causa por deserción mercante del vapor "Pepita Mumbri", instruida por el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 92 de 1926, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 7 de Octubre de 1926. El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—6533

11.338

SUAREZ PRIETO, Germán; hijo de José y de María, natural de Betanzos, provincia de La Coruña, profesión fogonero, de veinticinco años, tripulante que fué del vapor español "Angela", procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco Naranjo Sánchez, y de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Santander, 25 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—6624

11.339

TARRACIDO GARCIA, Juan Antonio; hijo de Eusebio y de Ana, natural de Cedeira, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de treinta y cinco años de edad, de profesión marinero de la Armada, estatura 1,76 metros y 0,93 de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, tiene barba, color sano, frente espaciosa, aire marcial, particulares ninguna; domiciliado últimamente en el Depósito del Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de la escala de reserva auxilia de Infantería de Marina D. José Rodríguez Ollero, en la Puerta del Dique-Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Octubre de 1926.—José Rodríguez Ollero.

JM—6585

11.340

TORRENTE DA SILVA, Francisco; hijo de Fermín y de Victoria, natural de Valencia de Miño, Ayuntamiento de idem, provincia de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, procesado por el delito de deserción colectiva; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en Pabellones San Fernando (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JM—6612

11.341

TRIGO PRADO, Angel; hijo de Manuel y de Melénea, natural de Benade (Lugo), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 666 milímetros, domiciliado últimamente en Benade (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Toledo, ante el Juez instructor D. Francisco Gil del Real Postigo, Teniente de Infantería con destino en la Academia del Arma de guarnición en Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Toledo, 27 de Septiembre de 1926.—El Teniente juez instructor, Francisco Gil del Real.

JG—6641

11.342

URREA GARCIA, Nemesio; hijo de Pablo y Bibiana, natural de Huete (Guencia), de estado casado, profesión cocinero; de cuarenta años de edad, siendo sus señas personales: pelo, cejas y ojos negros y de estatura regular y sin señas particulares, do-

miliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Terruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—6598

11.343

VALENCIA MOVOZ, Ernesto; hijo de Gustavo y de Dolores, natural de Orense, provincia de idem, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 559 milímetros, domiciliado últimamente en la Habana y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. Lázaro Martínez Soto, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 25 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Lázaro Martín.

JG—6519

11.344

VALERO ROMAN, Carlos; hijo de Carlos y de Magdalena, natural de Elche, provincia de Alicante; de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, pelos y cejas negros, ojos pardos, nariz barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orihuela, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Rodrigo Echevarría Aguilar, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchama, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 12 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Rodrigo Echevarría.

JG—6639

11.345

VAZQUEZ MARTIN, Clodoaldo; hijo de Baldomero y de Gracia, natural de Pampaneiza, provincia de Granada, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la Habana (Isla de Cuba), calle Virtudes, número 46, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Motril, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juez instructor, Teniente D. Francisco Benítez Jiménez, con destino en el tercer Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 28 de Septiembre

de 1926.—El Teniente Juez instructor, Francisco Benítez.

JG—6623

11.346

VIGENTE VALLES, Luis; hijo de Isidro y de Francisca, natural de Olot, provincia de Gerona, de veintidos años de edad, señas personales y particulares ninguna, domiciliado últimamente en Olot, provincia de Gerona, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería pesada, de guaranía en Gerona, don José Gurra Pérez, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Gerona, 23 de Septiembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, José Gurra.

JG—6569

11.347

VIDAL, Juan; Contramaestre del vapor "Cabo Tres Forcas"; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 31 de 1924, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 4 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JO—6531

11.348

VIDAL PAZ, José; hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Riveira, provincia de La Coruña, marino, de veinticuatro años, tripulante que fue del vapor español "Angela"; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez, y de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Santander, 25 de Septiembre de 1926.—El Juez instructor, Francisco Naranjo.

JM—8621

11.349

VILLAGRA MUÑOZ, Hipólito; hijo de Hipólito y de Manuela, natural de Valladolid, de veinticinco años de edad, de estado soltero, sin más señas personales ni particulares conocidas; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Segura, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 8 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6550

11.350

VISERAS JIMENEZ, Roque; hijo de Benito y de Brígida, natural de Tarazona, Ayuntamiento de Idena; provincia de Zaragoza, de oficio albañil; de veinticuatro años de edad, estatura 1,765 metros, pelo negro, cejas al pelo; ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, fue lidiado como quinto por el cupo de su pueblo con el número 43 del sorteo; ingresó en filas, como prófugo denunciado, el 28 de Enero de 1925; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Melilla D. Juan Pons Petru; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tixxit, 28 de Septiembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Juan Pons.

JG—6642

11.351

ZABALLA ICLAR, José Luis; hijo de Ignacio y de Josefina, natural de Begoña, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, soltero de cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Begoña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Segura, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 4 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—6548

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TANJA

MADRID — CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia de hoy, dictada en expediente que se sigue para la exacción de una multa impuesta por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministro, fecha 2 de Julio último, al Excmo. Sr. D. Francisco Aguilera Egea, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, diferentes bienes embargados a dicho señor, sitos en Argamasilla de Alba, divididos en dos lotes, a saber:

Primer lote.

1.000 fanegas de cebada.
300 fanegas de trigo gojar.
100 fanegas de centeno.
300 arrobas de paja.
Varios útiles de labor, o sean, un

carro de lanza, arcos y un arado es, tipo romano.

700 arrobas de vino tinto y blanco.
Una mula y dos yeguas.
Cinco machos.
Un caballo.
Dos cabras.
50 ovejas con cría.
20 ovejas sin cría.

Este lote ha sido tasado en 33.945 pesetas, y sale a la venta en esta subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea, en la cantidad de 25.458,75 pesetas.

Segundo lote.

Compuesto de los inmuebles siguientes:

Un quinto, denominado "Cerrillos", término de Argamasilla de Alba, sitio de la Encienda de Peñarroya, procedente de la Gran Dignidad Prioral de la Orden de San Juan de Jerusalén, de 894 hectáreas, 24 áreas y 46 centiáreas; linda, al Sur, Canal del Gran Prior, en una gran extensión, y río Guadiana y la dehesa en su entrante; Oeste, Marqués de Casa Pacheco y otra; Norte, terrenos del Mayorazgo y otros, y Levante, camino del Atajadero.

Una dehesa, nombrada del "Castillo de Peñarroya", en el mismo término, compuesta de dos trozos, uno titulado "Dehesa del Castillo de Peñarroya", de 129 hectáreas, 59 áreas y 20 centiáreas; limita, al Norte, Canal del Gran Prior y el Molino de la Parra; Sur y Oeste, con el quinto de la tierra de D. Marcelino Alvarez, y otro trozo, denominado "Cerro del Castillo", cuyos límites son: Norte, terreno labrado de Fructuoso Coronado; Este, liegos; Sur, camino que conduce a la aldea de Ruldera, y Oeste, terreno montuoso del quinto de Cerrillos, de D. Francisco Aguilera y labrado de Fructuoso Coronado; mide una superficie de cinco hectáreas, 55 áreas y 85 centiáreas.

Una tierra, en el mismo término de Argamasilla de Alba, sitio de la "Dehesa del Castillo", de 17 hectáreas, 47 áreas y 24 centiáreas; linda, al Saliente, terreno de D. Pedro Coronado; Meridional, terreno sobrante de la referida dehesa; Poniente, camino de Ruldera, y Norte, Mojonera de los Cerrillos.

Las tres fincas descritas, que componen este lote, lindantes entre sí, forman hoy una sola, según el Perito que las ha tasado, cruzada de Saliente a Poniente por el Canal del Gran Prior y río Guadiana, y han sido valuadas, juntamente con varios edificios que existen dentro de los límites de aquélla, destinados a casa de máquina, bodega, graneros, apriscos, viviendas de pastores, casa del General y otras, en la suma de 1.987.813,73 pesetas, y sale a la venta en esta subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 1.490.860,30 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, a las doce, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, haciéndose presente a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado al lote o lotes que pretendan rematar, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad,

consistentes en una certificación que ha sido aportada al expediente y expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, en la que se certifica que los expresados bienes inmuebles aparecen inscritos a nombre del excelentísimo señor D. Francisco Aguilera Egea y en la forma en que los adquirió, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario de Madrid para que puedan examinarlos los licitadores.

4.º Que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes a la anotación preventiva que originó la multa impuesta y porque se procede (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario de gobierno, Luis Moliner.—V.º B.º El Juez de primera instancia Luis de Blas y Rivera.

JC—